



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

En el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones con domicilio ubicado en Calle Rio Sena 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta Ciudad, siendo las 10:00 horas del día diez de enero del año dos mil veinte, se dieron cita las personas que fueron convocadas para celebrar la **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

La sesión fue presidida por el **ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR**, Director del Instituto Municipal de Pensiones y Presidente del Comité.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - BIENVENIDA Y APERTURA DE LA SESIÓN. - En este punto del orden del día, el **ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR**, Presidente del Comité dio un breve discurso de bienvenida y con ello dio inició a las tareas de este Comité.

SEGUNDO. - LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL. En el desahogo del segundo punto del orden del día, la secretaria técnica pasó lista de asistencia a los integrantes del Comité, estando presentes los siguientes:

PRESIDENTE DEL COMITÉ	ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL IMPE
SECRETARIA TÉCNICA	C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE
ASESOR DEL ÁREA JURIDICA	LIC. SILVIA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ VALENZUELA JEFA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL IMPE
VOCAL	DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE
VOCAL	ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPE
VOCAL	DR. ERNESTO GRADO AHUIR COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL IMPE

ACTA DE LA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE ENERO DE 2020. -----

" 2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas "



CHIHUAHUA
 Juntos, una mejor ciudad
 GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



INVITADO	LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO EN REPRESENTACIÓN DE OFICIALIA MAYOR
INVITADO	LIC. GABRIELA AGUIRRE ESQUIVEL EN REPRESENTACIÓN DE SINDICATURA
INVITADO	LIC. NORMA LETICIA RAMOS EN REPRESENTACIÓN DE TESORERIA

Acto seguido, se hizo constar que se encontraban presentes la mayoría de los miembros del Comité, en consecuencia se declara la existencia del quorum legal por lo que los acuerdos aquí tomados tendrán plena validez.

Así mismo se hace constar la participación de la C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDARIZ, en su carácter de área requirente.

TERCERO.- SOLICITUD DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CONTRATAR MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS SERVICIOS DE CLÍNICAS Y HOSPITALES. - En este punto del orden del día, en uso de la palabra el ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR, explicó a los integrantes del Comité, que en el año 2019, mediante licitación pública se adjudicaron tres partidas de procedimientos hospitalarios y/o quirúrgicos en las ramas de gineco-obstetricia, ortopedia y cirugía general, urología y proctología, mismos que mediante sesión extraordinaria de este Comité celebrada el doce de diciembre de 2019, se autorizó su ampliación de vigencia hasta el 29 de febrero del presente año, lo anterior con fundamento en los artículos 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 94 y 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. En cuanto a otros servicios de hospitales y clínicas, que no fueron posibles licitar, se adjudicaron de manera directa finalizando la vigencia de sus contratos el día 31 de diciembre de 2019, por lo que se solicita a este Comité se autorice adjudicar de manera directa los servicios de hospitales y clínicas que no estén comprendidos en las ramas de gineco-obstetricia, ortopedia y cirugía general, urología y proctología, hasta por una vigencia máxima de dos meses contados a partir de hoy, periodo mediante el cual se llevará a cabo un procedimiento de licitación pública para todos los servicios de hospitales y clínicas, siendo necesario asegurar durante dicho periodo la prestación del servicio médico hospitalario, adjuntando a la presente acta dictamen de suficiencia presupuestal. Ángeles Christus, Paímore y Star Médica.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 72 y 73 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **SE**

ACTA DE LA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE ENERO DE 2020. -----

" 2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



SOMETE A VOTACIÓN DE ESTE COMITÉ EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA CONTRATAR MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS SERVICIOS DE HOSPITALES Y CLÍNICAS CON UNA VIGENCIA CONTANDO A PARTIR DEL 10 DE ENERO DE 2020, HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2020, SIGUIENDO LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMIA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, lo cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

CUARTO.- SOLICITUD DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CONTRATAR MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MÉDICOS ESPECIALISTAS. En este punto del orden del día, en uso de la palabra el ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR, expuso que el Instituto Municipal de Pensiones para cumplir con su objeto que es principalmente la prestación del servicio médico se cuenta con médicos de base, solo que éstos no son suficientes para cubrir las consultas y padecimientos de todos los derechohabientes, por lo que es necesaria la contratación de servicios profesionales de médicos especialistas a partir de la fecha de autorización hasta el 31 de diciembre del presente año, contando con dictamen de suficiencia presupuestal que se adjunta para realizar dichas contrataciones y con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 72 y 73 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **SE SOMETE A VOTACIÓN DE ESTE H. COMITÉ EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA CONTRATAR MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MÉDICOS ESPECIALISTAS QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA ESTE ENTE, SIGUIENDO LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, lo cual se aprueba por unanimidad de los presentes.**

QUINTO. SOLICITUD PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CONTRATAR MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA SERVICIOS, BIENES E INSUMOS MÉDICOS. En el desahogo del quinto punto del orden del día, el ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR, Presidente del Comité, comento que se llevaran a cabo procedimientos de licitación pública para contratar y adquirir bienes necesarios para el debido funcionamiento de este Instituto, sin embargo, por ser el servicio médico un servicio que no se puede predecir, es necesario en algunas ocasiones contratar servicios de diversos tipos o comprar medicamentos y/o insumos que no se hayan incluido en alguna licitación, ya que existen padecimientos muy específicos cuyos medicamentos y tratamientos no son posibles predecir su uso, y dada su naturaleza no resulta posible determinar su necesidad, consumo o incluso medida, toda vez que los mismos son usados para fines específicos y en atención de urgencias médicas o seguimiento de tratamientos, siendo en un caso como los padecimientos oncológicos que los pacientes fallecen, o nuevos pacientes son diagnosticados con dichos padecimientos, por lo que no resulta posible prever dichas eventualidades médicas, siendo obligación de este Instituto preservar la salud de sus pacientes con una vigencia de contratación a

ACTA DE LA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE ENERO DE 2020. -----



CHIHUAHUA
 Juntos, una mejor ciudad
 GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



partir del día de su autorización hasta el 31 de diciembre del presente año. Los servicios entre otros son los siguientes: servicios oncológicos, servicios de lenguaje y psicomotricidad, estudios de laboratorio genético y molecular, servicios de anestesiología, y por bienes e insumos material para diálisis, medicamentos fuera de cuadro, faltante o urgencias de primer, segundo, tercer nivel u oncológico y de alta especialidad fundamentando su adjudicación directa en los artículos 72 y 73 fracción I, y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; y los servicios de traslados de pacientes y ambulancia, suministros para rayos x, material de curación, médico y quirúrgico fundamentando su adjudicación directa en los artículos 72 y 74 fracción I, siendo estos bienes y /o servicios no limitativos, en virtud de que como ya se manifestó, el servicio médico no es predecible. En cuanto al servicio de combustible se fundamenta su adjudicación directa en los artículos 74 fracción I de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 72 fracción I del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Por otro lado se solicita se autorice adjudicar directamente por un periodo máximo de dos meses los servicios de hemodiálisis y gases medicinales, lo anterior en virtud de que se convocará a procedimientos de licitación pública en el presente mes, por lo que únicamente se requiere adjudicar directamente éstos dos últimos servicios durante el tiempo en el que se desahoga el procedimiento de licitación referido, lo anterior con fundamento en el artículo 72, 73 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto y con la suficiencia presupuestal para realizar dichas contrataciones con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 72, 73 fracciones I, y II, y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **SE SOMETE A VOTACIÓN DE ESTE H. COMITÉ EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA CONTRATAR MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS SERVICIOS, Y/O ADQUISICIÓN DE BIENES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, ATENDIENDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA ESTE ENTE, SIGUIENDO LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMIA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ**, lo cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

SEXTO.- SOLICITUD PARA CONVOCAR A PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL Y EN SUS CONSULTORIOS EN LAS COMANDANCIAS NORTE Y SUR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. En este punto del orden del día, en uso de la palabra el **ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR**, expuso a los integrantes del Comité, que se somete a votación de este H. Comité autorización para convocar a procedimiento de licitación pública para servicio de limpieza en las instalaciones del instituto municipal y en sus consultorios en las Comandancias Norte y Sur de la

ACTA DE LA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE ENERO DE 2020.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

“ 2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas ”



Dirección de Seguridad Pública Municipal con un techo presupuestal de \$1,857,264.00, y por una vigencia que inicie a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020. Se adjunta a la presente investigación de mercado del servicio solicitado.

Por lo anteriormente expuesto y con la suficiencia presupuestal para convocar a los procedimientos licitatorios referidos **SE SOMETE A VOTACIÓN DE ESTE H. COMITÉ EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA CONVOCAR A PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, lo cual se aprueba por unanimidad de los presentes.**

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluido el acto a las doce horas con veinticinco minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en él intervinieron.

ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR DEL IMPE

C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE

DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS
SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE

ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPE

ACTA DE LA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE ENERO DE 2020.

Handwritten marks on the right margin: a vertical line, a checkmark, and a signature.



CHIHUAHUA
 Juntos, una mejor ciudad
 GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



[Signature]
DR. ERNESTO GRADÓ AHUIR
COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL IMPE

[Signature]
LIC. SILVIA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ VALENZUELA
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL IMPE

[Signature]
LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
EN REPRESENTACIÓN DE OFICIALIA MAYOR

[Signature]
LIC. GABRIELA AGUIRRE ESQUIVEL
EN REPRESENTACIÓN DE SINDICATURA

[Signature]
LIC. NORMA LETICIA RAMOS
EN REPRESENTACIÓN DE TESORERIA

[Signature]
C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDARIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
AREA REQUIRENTE

ESTA HOJA CONTIENE SEIS FIRMAS DEL ACTA DERIVADA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPE CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

ACTA DE LA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE ENERO DE 2020. -----

“ 2019, Año Internacional de las Lenguas Indigenas”